

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Al año..... 75 pesetas.
Al semestre..... 37 50 id.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de Fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.
Número corriente, 25 céntimos y atrasado 50.
La tarifa de publicidad de anuncios es de una peseta línea. El impuesto del timbre, una peseta por inserción, lo abonará el anunciante.

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas principales

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 120

Convocada por la Dirección general de Administración local Junta general de representantes de Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios, figurando entre los actos una serie de conferencias sobre divulgación de la ley de Régimen local, con el fin de que pueda asistir el mayor número posible de funcionarios, quedan autorizados los señores Alcaldes de la provincia para conceder permiso a los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos nacionales para que concurren a los actos que han de celebrarse, los cuales tendrán lugar en Madrid durante los días 9 al 12 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 4 de Junio de 1946

El Gobernador,
JESUS POSADA

CIRCULAR NÚM. 121.

El señor Comandante de Puesto de la Guardia civil de Berlanga de Duero, me participa que le han sido robadas al vecino de Aguilera Nicomedes Sacristan Vespertinas, violentando puerta de la cuadra, una yegua recién parida de cinco a seis años; pelo negro, oreja cortada, cola larga, estrella blanca, frente lunar blanco, herrada cuatro extremidades, alzada 1'45. Suponése autores grupo de gitanos dos o tres hombres, una mujer, cuatro o cinco niños y joven bien parecida, unos 15 años, todos muy morenos y mal vestidos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 1 de Junio de 1946.

El Gobernador,
JESUS POSADA

CIRCULAR NÚM. 122

El Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de Valdeavillo, me comunica que ha com-

parecido ante la casa cuartel de dicha localidad el vecino de Blacos Licerato Paso Antón, manifestando que, sobre las quince horas del día 22 de Mayo próximo pasado, se ausentó de su domicilio su hijo Anastasio Paso Gonzalo, de 19 años, carpintero, de las señas particulares siguientes: estatura regular, moreno, pelo negro, poca barba, vistiendo pantalón de pana rayada negra, americana de corte clara, jersey de lana encarnado, calzando alpargatas blancas, ignorando su paradero.

Lleva una maleta de madera recién hecha, sin pintar, con las tapas de hoja de panel, faltándole los herrajes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 1 de Junio de 1946.

El Gobernador,
JESUS POSADA

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de Precios

Circular núm. 53

La Comisaria general de Abastecimientos y Transportes (referencia número 78.878, de 21 de Mayo de 1946), comunica a este Organismo haber resuelto anular el art. 4.º de su circular número 571, publicada en el «Boletín oficial del Estado» correspondiente al día 9 del corriente mes, quedando redactado en la forma siguiente:

«Si por razón de la apreciación de las clases de carne se levantase algún acta por los Inspectores de la Fiscalía Superior de Tasas, la pieza que dé origen a la misma, será envuelta y lacrada en presencia del propio Inspector y entregada después al Inspector municipal Veterinario local y en última instancia si hubiere disconformidad a la Inspección provincial municipal Veterinaria, para que dictaminen»

Soria, 31 de Mayo de 1946.—
El Gobernador-Presidente, Jesús

Posada.—Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general.

Nota

Siendo de interés nacional el incrementar la recogida de cueros en sangre, con el fin de impulsar en la mayor medida las diversas industrias de la piel, se recuerda a todos los carniceros y ganaderos de esta ciudad y provincia, la obligación ineludible que tienen de entregar al Sindicato provincial de la Piel todas las pieles de vacuno y equino que se obtengan en los sacrificios de estas reses, de conformidad con lo dispuesto en las órdenes del Ministerio de Industria y Comercio de 15 de Mayo de 1942, 12 de Agosto y 11 de Diciembre de 1943, las cuales serán abonadas a los precios de tasa vigentes contenidos en las disposiciones oficiales anteriormente citadas.

Cualquier ocultación o hecho semejante que venga a infringir lo ordenado dará motivo a pasar el correspondiente tanto de culpa a la Fiscalía de Tasas de esta provincia.

Soria, 31 de Mayo de 1946.—
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios, Jesús Posada. 1190

Caja de Recluta de Soria núm. 46

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

Prórrogas de incorporación a filas de 2.ª clase (por razón de estudios).—Los reclutas y soldados que disfruten actualmente prórroga de 2.ª clase, y deseen seguir disfrutándola, por un año más, deberán solicitarlo de la Junta de Clasificación antes del día 30 del actual, por medio de instancia dirigida a su Presidente a la que acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación de matrícula o documento que acredite los estudios que cursa y los cursos

académicos que le faltan para terminar la carrera, expedida por el Director del Establecimiento Oficial o Academia en que curse sus estudios, o por su profesor particular, si fuera privada.

b) Certificación de las asignaturas aprobadas y cursos académicos en que lo fueron.

c) Certificación del Jefe del Establecimiento de Enseñanza o profesor particular referente a su aplicación y comportamiento escolar.

d) Certificado de buena conducta.

NOTAS IMPORTANTES

No se admitirán las instancias después de la fecha indicada, aún cuando tengan fecha anterior a 30 de Junio actual.

No surtirán efectos las que en dichas fechas no tengan completa la documentación que debe acompañarse o no llevar los reintegros correspondientes; no se admitirán certificados colectivos, aunque vengan reintegrados, debiendo ser presentados por separado, según lo dispuesto por el Excmo. Sr. General Subinspector de la Región

Soria, 1 de Junio de 1946.—
El Capitan-Secretario, Eduardo García.—V.º B.º.—El Coronel-Presidente, Pabrar. 1194

Junta de Enlace de Jefaturas de E. y G. de FE. CC.

Ferrocarril de Madrid a Zaragoza (Conclusión)

Variante de la línea de Madrid a Zaragoza entre los kilómetros 145,660 y 163,163.—Término municipal de Fuencaliente de Medina (Soria).

Relación nominal certificada de propietarios de las fincas que es preciso expropiar en todo o en parte para la construcción de la expresada variante.

60.—Municipio: idem, terreno baldío.

61.—Cándido García Vazquez: idem, cereales.

62.—Francisco Gonzalo Lozano; terreno cereales.
 63.—Juan Gonzalo Lozano; clase de cultivo, cereales.
 64.—Doroteo Vazquez Lozano, idem, idem.
 65.—Eulogio Escudero Gil; idem, idem.
 66.—Dionisio Peña Pascual; idem, idem.
 67.—Eleuteria Lozano Casado; idem, idem.
 68.—Cándido Vazquez Vazquez; idem, idem.
 69.—Juan Lario Gil, idem;
 70.—Bernabé Benito Larios; idem, idem.
 71.—Cesáreo Gonzalo Lozano, idem, idem.
 72.—Vda. de Félix Atance Casado; idem, idem.
 73.—Luis Benito Minguez; id.
 74.—Máximo Garrido Juarranz; idem, idem.
 75.—Doroteo Vazquez Lozano; idem, idem.
 76.—Gregorio Atance López; idem, idem.
 77.—Municipios; idem, idem, prados.
 78.—Nazario Lario Martínez; idem, idem, cereales.
 79.—Inocente del Barrio Pascual; idem, idem.
 80.—Luis Benito Minguez; idem, idem.
 81.—Gregorio Atance López; idem idem.
 82.—Agapito del Barrio Moreno; idem, idem, colono; Dionisio Peña Pascual.
 83.—Francisco de Miguel Lozano; idem, idem.
 84.—Julio García Lario; idem.
 85.—Luis Benito Minguez; idem, idem.
 86.—Nemesio Heredia Peña; idem, idem.
 87.—Agapito del Barrio Moreno; idem idem, colono, Dionisio Peña.
 88.—Victoria de Miguel Lozano; idem, idem, colono, Francisco de Miguel Lozano.
 89.—Hipólito Atance Gonzalo; idem, idem, colono, Juan Gonzalo Lozano.
 90.—Francisco del Amo Rangil; idem, idem.
 91.—Julio García Lario; idem.
 92.—Cándido García Vazquez; idem, idem.
 93.—Luis Benito Minguez; id.
 94.—Rogelio Heredia Lario; idem, idem.
 95.—Doroteo Vazquez Vazquez; idem, idem.
 96.—Miguel Pascual de Miguel; idem, idem.
 97.—Manuel Lozano Lario; idem, idem.
 98.—Luis Benito Minguez; idem, idem.
 99.—Balbino Lozano Atance; cultivo cereales.
 100.—Luis Benito Minguez; id.
 101.—Miguel Pascual de Miguel; idem, cereales.

102.—Cándido García Vazquez; idem idem.
 103.—Paulino del Amo Lozano; idem, idem.
 104.—Gregorio Pérez Pérez; idem, idem.
 105.—Balbino Lozano Atance; idem idem.
 106.—Gregorio Pérez Pérez; idem, idem.
 107.—Manuel Lozano Lario; id.
 108.—El mismo; idem, idem.
 109.—Francisco del Amo Rangil; idem, idem.
 110.—Vda. de Félix Atance Casado; idem, idem.
 111.—Agapito del Barrio Moreno; idem, idem; colono, Inocente del Barrio.
 112.—Nemesio Heredia Peña; idem, idem.
 113.—Balbino Lozano Atance; idem, idem.
 114.—Agapito del Barrio Moreno; idem, idem; colono, Inocente del Barrio.
 115.—Cesáreo Gonzalo Lozano; idem, idem.
 116.—Agapito del Barrio Moreno; idem, idem; colono, Inocente del Barrio.
 117.—Carmen de Mingo Romero; idem, idem; colono, Pedro Sanz Sancho.
 118.—Miguel Pascual de Miguel; idem, idem.
 119.—Roman Gonzalo Benito; idem, idem.
 120.—Cándido García Vazquez; idem, idem.
 121.—Carmen de Mingo Romero; idem, idem; colono, Cipriano Sancho Ocen.
 122.—La misma; idem, idem; colono, Pedro Sanz Sancho.
 123.—La misma; idem, idem; colono, Cipriano Sancho Ocen.
 124.—Vda. de Félix Atance Casado; idem, idem.
 125.—Cayetana Heredia Lario; idem, idem; colono, Evaristo Sancho García.
 126.—Miguel Pascual de Miguel; idem, idem.
 127.—Gregorio Pérez Pérez; idem, idem; colono, Isidro Lario Heredia.
 128.—El mismo; idem, idem; colono, V^a. de Telesforo Lozano.
 129.—Martín Martínez Valtueña; idem, idem.
 130.—Miguel Pascual de Miguel; idem, idem.
 131.—Martín Martínez Valtueña; idem, idem.
 132.—Pedro Lafuente Lario; id.
 133.—Vda. de Félix Atance Casado; idem, idem.
 Fuencaliente Mayo de 1946.—El Alcalde, Balbino Lozano.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Lamaná.

Variante de la liena de Madrid a Zaragoza entre los kilómetros 145,660 y 163,163, término municipal de Torralba de Medinaceli (Soria).

Relación nominal rectificada

de propietarios de las fincas que es preciso expropiar en todo o en parte para la construcción de la expresada variante.

1.—Juan Gonzalo Sanz; vecindad, Torralba; clase de cultivo, cereales.
 2.—Gregorio Atance López; idem, idem.
 3.—Carmen de Mingo Romero; idem, idem, colono, Pedro Sanz.
 4.—Lorenzo Garrido García; idem, idem.
 5.—Pedro Jiménez Peña; idem;
 6.—Juan Gonzalo Sanz; idem;
 7.—Lorenzo Garrido García; idem, idem.
 8.—El mismo; idem, idem.
 9.—Martín Martínez Valtueña; idem, idem.
 10.—Excmo. Sr. Duque de Medinaceli; idem, prados.
 11.—Lorenzo García Garrido; idem, cereales.
 12.—Marcelido Bueno Fernández; idem idem.
 13.—Ambrosio Larios Guajardo; idem, idem.
 14.—Gerardo Larios Bueno; idem, idem.
 15.—Lorenzo Garrido García; idem, idem.
 16.—El mismo, idem, idem.
 17.—Marcelino Bueno Fernández; idem, idem.
 18.—Ambrosio Larios Guajardo; idem, idem.
 19.—El mismo; idem, idem.
 20.—Lorenzo Garrido García; idem, idem.
 21.—Petra Angulo; idem, colono, Faustino Triviño.
 22.—Gerardo Larios Bueno; idem, idem.
 23.—Nicomedes Sancho Gonzalo; idem, idem.
 24.—Toribia Plaza Minguez; idem, idem.
 25.—Ambrosio Larios Guajardo; idem, idem.
 26.—Marcelino Bueno Fernández; idem, idem.
 27.—Román Palazuelo Casado; idem, idem.
 28.—El mismo; idem, idem; colono, Faustino Triviño.
 29.—Lorenzo Garrido García; idem, idem.
 30.—Cipriano Sancho Ocen; idem, idem.
 31.—Lorenzo Garrido García; idem, idem.
 32.—Cándido García Vazquez; idem, idem.
 33.—Marcelino Bueno Fernández; idem, idem.
 Torralba 14 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Balbino Lozano.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Lamaná.

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ARRIBA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia en pública subas-

ta el aprovechamiento de 223 pinos secos que cubican 50'844 metros cúbicos; 33 pinos apeados en la calle con Boós que cubican 10'136 metros cúbicos y 125 pinos apeados en la calle con Bayubas de Abajo que cubican 37'604 metros cúbicos que hacen un total de 381 pinos y 98'584 metros cúbicos de madera, procedentes del monte pinar número 56 del Catálogo y de la pertenencia de este municipio.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de 10.844 pesetas, no admitiéndose proposición que no cubra dicha tasación.

Para optar a la subasta es requisito indispensable poseer el Título profesional expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Junio a las trece horas en la casa consistorial de este municipio.

Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas de oficina hasta media hora antes de la celebración de la misma, previa constitución del depósito provisional.

Los pliegos de condiciones por que ha de regirse la ejecución del aprovechamiento se hallan insertos en el «Boletín oficial de la provincia» del día 20 de Octubre de 1937.

Se hace constar que los 98'584 metros cúbicos de madera se refieren en rollo y sin corteza, procedentes de los 381 pinos cortados, de los cuales 223 se hallan apilados en puntos de cargue.

Con arreglo al artículo 10 del pliego de condiciones, el adjudicatario queda exento de la entrega de traviesas.

Serán de cuenta del rematante el pago de la inserción de anuncios; tres pesetas por metro cúbico para la Excmo. Diputación provincial y demás gastos que se relacionen con la referida subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de...., con Título profesional expedido por el Sindicato de la Madera enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia, número..., fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de.... del monte.... se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de...., (en letra). (Fecha y firma del proponente.

Bayubas de Arriba 27 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Bruno Ruiz.
 212 —Derechos de inserción 82 pesetas.

Imprenta provincial